



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 136

Viedma, 13 mayo 2025

VISTO:

La Actuación N.º 163/2025 referida a “Propuesta jurados concurso PCA Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Gestión de Recursos Humanos”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 335/2023 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Gestión de Recursos Humanos, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que por Resol. CD N.º 320/2024 se aprobó la prórroga en la sustanciación del llamado a concurso aprobado por Resolución CD N° 335/2023; acorde a la Ord. 813/2021 “Reglamento de concursos para profesores regulares”, Anexo Único, Cap. I, art. 5º; por el término de un año, a partir del 13 de septiembre de 2024;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 23º que *“El/la Decano/a o Director/a de la unidad académica respectiva propondrá a su Consejo Directivo los miembros profesores/as del Jurado que actuarán en los Concursos, para su designación con carácter “ad-honorem”; mientras que en su art. 24º establece que “El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a (1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante”;*

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Administración Pública;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25º de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Los/as Jurados Docentes deberán ser o haber sido Profesores/as Regulares de universidades nacionales, -pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue- o en carácter excepcional especialistas con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, los/as jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, uno de ellos deberá ser o haber sido Profesor/a Titular de otra Universidad Nacional. En este último caso no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un/a Profesor/a Titular”;*

Que la Ord. 0813/2021, asimismo establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 26º que *“El/La jurado estudiantil será propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano/a o Directores/as de la Unidad Académica, debiendo elevar la propuesta para su aprobación al Consejo Directivo. El/La jurado estudiantil deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para ser miembro del Consejo Superior y tener aprobada, por lo menos, una asignatura del área/orientación objeto del concurso...”;*

Que el CEUZA ha propuesto los jurados estudiantiles para intervenir

ALG
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 136

Viedma, 13 mayo 2025

en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 07 de mayo de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA y SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Gestión de Recursos Humanos, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 335/2023, y prorrogado por Resol. CD 320/2024; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Faranna, Gustavo Daniel (PTR- UNR)
- García Araoz, Rodolfo (PAD- UNC)
- Giménez, Miriam Mónica (PAD- UNC)

Suplentes:

- Hernandez, Adriana Silvana (PAD- UNPSJB)
- Tocchetti, Yanina Fernanda Lorena (PAD- UNPSJB)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor regular (categoría abierta) con dedicación simple, para el Área Administración y Políticas Públicas, Orientación Gestión de Recursos Humanos, correspondiente al Departamento de Administración Pública del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 335/2023, y prorrogado por Resol. CD 320/2024; según el siguiente detalle:

- Titular: Ortiz Manuel, Natalia Paola (DNI. 23.638.888; Leg. CURZA-7568)
- Suplente: Curaqueo, Lucas Fernando (DNI. 37.212.855; Leg. CURZA-5433)

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa

ALG
ABE
KAL

